

Licencias de conducir sin vencimiento: cuáles son los cambios que introdujo el Gobierno en el formato y tramitación

21/03/2025



El gobierno nacional realizó cambios en la Ley de Tránsito a través de un decreto que publicó este martes en el Boletín Oficial. En él figuran la obligatoriedad de la licencia de conducir digital, la eliminación de las cabinas de peajes y la apertura de las revisiones técnicas obligatorias (VTV), entre otros cambios.

En una entrevista exclusiva con FM Vos 94.5, Horacio Botta

Bernaus, reconocido abogado especializado en derecho de tránsito, seguridad y educación vial, desmenuzó los recientes cambios en la normativa, generando un intenso debate sobre el futuro de la seguridad vial en el país. Para esto, inició su análisis destacando que el decreto aborda temas largamente postergados, como la licencia de conducir y la formación de conductores. «En primer lugar hay que decir que gran parte del decreto contiene temas que en su gran mayoría han sido planteados desde hace un tiempo por los especialistas en seguridad vial. Algunos de los puntos más sobresalientes son la licencia de conducir, los cursos para los nuevos conductores, la formación de los conductores profesionales, como así también la discusión de si tenemos una intervención técnica con un objetivo claro a nivel nacional o si sigue siendo una iniciativa de dudosa eficacia realizada por los municipios. Me parece bueno poner en agenda este tipo de cosas. Ese sería el primer análisis que debemos plantear», aseguró Horacio Botta Bernaus al inicio de la nota.

Sin embargo, sus elogios vinieron acompañados de serias reservas sobre la implementación de estos cambios. «Un segundo planteo debe poner el foco en cómo se van a implementar todos estos cambios. En lo que respecta a la licencia de conducir, lo que en cierta manera se deja trascender, es que ahora va a ser más fácil tramitarla y que no se será necesaria renovarla. La mayoría piensa que va a ser un trámite sumamente sencillo, casi como ir a afiliarse a un club. Ese es un criterio que no comparto», señaló.

«Si bien tramitar una licencia de conducir es una cosa compleja, burocrática, a veces onerosa, me parece que la cuestión no se resuelve quitándole todas las garantías que debe brindar el Estado. Cada vez que el Estado otorga una licencia a un conductor es porque la persona tiene un estado psicofísico adecuado y todos los conocimientos normativos y buenas prácticas teóricas para resolver los conflictos del tránsito. Esas son las garantías que parecen perderse, porque la ciudadanía puede interpretar que ahora todo será mucho más fácil y que ni siquiera tienen que hacer un curso», explicó.

«Lo que me interesa es cómo va a ser el examen. Está claro que no tiene sentido que un conductor que no tiene infracciones lo repita cada cinco años. En España las licencias se renuevan cada 10 y no cuentan con la ley de alcohol cero al volante, teniendo menos muertos en siniestros viales que nosotros. En Argentina mueren cinco mil personas por año en accidentes viales. Ese dato desnuda que lo que tenemos en normas de seguridad vial no es tan bueno. Uno no puede negarse a que haya nuevas propuestas, aunque la forma de las mismas no me guste. Hay nuevos caminos a desarrollar si queremos pegar un salto de calidad. Estoy de acuerdo con que se agilicen los trámites, pero me parece que debería haber una mirada más técnica de la implicancia que puede tener cada una de estas decisiones en la seguridad vial”, reflexionó.

Por último, se refirió a otro tema controversial como es la Revisión Técnica Obligatoria (RTO). «Si bien se trata de una medida sugerida por la seguridad vial, en Argentina su implementación se convirtió en un producto de rentabilidad con licitaciones cerradas donde, por ejemplo, en Córdoba hay una sola empresa. El primer punto a criticar es que no tenemos una verificación técnica nacional. Las nuevas reglamentaciones deberían ser una buena oportunidad para poner claro sobre oscuro. Hay una falta de criterio que es grave. Se debería considerar el kilometraje de los vehículos y no fijar tantos plazos. No es lo mismo un auto que tiene 10.000 kilómetros a los 5 años que otro que tiene 120.000 kilómetros. Es tema de uso y de kilometrajes y no de años», concluyó.

¿Cuáles son los principales cambios?

La Licencia Nacional de Conducir será digital y no tendrá vencimiento. Sólo se requerirá una renovación del estado psicofísico de los conductores, el cual podrá ser emitido sólo por profesionales de organismos públicos o privados, que estén registrados para realizar esa certificación. Desde la primera licencia, la actualización de los datos psicofísicos será necesaria cada 5 años. Quienes tengan más de 65 años y menos de 70, deberán hacerla cada 3 años. Las personas de más de 70

años lo harán anualmente.

La licencia física continuará emitiéndose sólo como un documento optativo, pero la licencia válida será la de formato digital que se encontrará entre los documentos oficiales de la aplicación "Mi Argentina". La actualización del estado psicofísico se hará de manera remota y digital e impactará automáticamente en la licencia de conducir digital.

Desregulación de las Revisiones Técnicas

Apertura de las Revisiones Técnicas Obligatorias (RT0), también llamadas Verificación Técnica Vehicular (VTV) o Inspección Técnica Vehicular (ITV) en distintas jurisdicciones. Ahora, siempre que se cumpla con los requisitos a nivel técnico y de instalaciones, se podrán registrar nuevos espacios privados donde hacer las inspecciones, que ahora podrán efectuarse en concesionarios oficiales y talleres autorizados.

Las RT0, tanto las plantas de autos particulares como las de transporte pesado, de cargas y pasajeros, no tendrán una tarifa única oficial en las jurisdicciones que adhieran a esta reforma de la Ley Nacional de Tránsito. Las RT0 tendrán una certificación física como sucede actualmente con una oblea, pero también una certificación digital en la plataforma "Mi Argentina", del mismo modo que hoy se puede exhibir la cédula verde, la licencia de conducir o la autorización de manejo a un tercero.